



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTOS:

El INFORME N° 001-2026-GRA/GRI/SGSL-LKTA, de fecha 16 de enero de 2026; INFORME N° 221-2026-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 20 de enero de 2026; INFORME N° 0005-2026-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI-GMMD, de fecha 28 de enero de 2026; INFORME N° 000035-2026-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, de fecha 30 de enero de 2026; INFORME N° 00111-2026-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 06 de febrero de 2026; INFORME N° 073-2026-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, de fecha 17 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2024-Gobierno Regional Amazonas/CR, de fecha 07 de febrero del 2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Amazonas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 420-2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 10 de junio del 2025; se aprueba la Directiva N° 001-2025-Gobierno Regional Amazonas/GGR, sobre los **"LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, REVISION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS, EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"**;

Que, el Gobierno Regional Amazonas, ha financiado y ejecutado diversas obras de Infraestructura Social y Económica que no cuentan con la documentación sustentatoria para realizar el saneamiento y transferencia a las Entidades receptoras para su administración y mantenimiento;

Que, con INFORME N° 001-2026-GRA/GRI/SGSL-LKTA, de fecha 16 de enero de 2026; la Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, remite PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR POR LA MODALIDAD DE OFICIO Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, indicando lo siguiente:

"(...)

IV. CONCLUSIONES:

4.1. La Directiva N°001-2022-G-R. AMAZONAS/GGR "Normas Y Procedimientos Para La Liquidación De Oficio De Proyectos De Inversión Publica Y Transferencia, En El Gobierno Regional De Amazonas", tiene como propósito regularizar los proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de Amazonas hasta el 31 de diciembre de 2015, que aún presentan saldos contables. Para ello, establece un procedimiento técnico-normativo que permite realizar la liquidación técnica-financiera, y transferir formalmente los proyectos al sector beneficiario para su uso y mantenimiento, garantizando que los recursos se hayan aplicado conforme al expediente técnico y cerrando correctamente los proyectos en el banco de inversiones.

4.2. Sin embargo, debido a que se ha detectado que algunas IOARR no cuentan con la infraestructura física por efectos de fenómenos naturales, no es posible realizar su liquidación mediante la modalidad regular. Por ello, la Unidad de Liquidación de Oficios propone que se las incorpore dentro de la presente Directiva de Liquidación por Oficio, con el fin de regularizar estos proyectos, permitiendo su liquidación técnica-financiera de oficio, transferencia al sector beneficiario y cierre en el banco de inversiones, asegurando que los recursos hayan sido utilizados conforme al expediente técnico. Se solicita que esta directiva sea evaluada para incluir formalmente las IOARR dentro de su alcance";

N° EXPEDIENTE: 2026-0008478

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QVRFC8P

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, mediante INFORME N° 221-2026-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 20 de enero de 2026; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza INFORME CON PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR POR LA MODALIDAD DE OFICIO Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS;

Que, con INFORME N° 0005-2026-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI-GMMD, de fecha 28 de enero de 2026; la Especialista Administrativo III (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, alcanza PROYECTO DE DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO, DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA E IOARR Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" para su trámite;

Que, mediante INFORME N° 000035-2026-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, de fecha 30 de enero de 2026; eleva INFORME DE LA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III SOBRE ALCANZA PROYECTO DE DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO, DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA E IOARR Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS," para su trámite.

Que, con INFORME N° 00111-2026-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 06 de febrero de 2026; el Gerente Regional de Infraestructura, emite opinión favorable a proyecto de directiva, para su trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 073-2026-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDITI, de fecha 17 de febrero de 2026, alcanza PROPUESTA DE RESOLUCION PARA APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2026-G.R. AMAZONAS/GGR, SOBRE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E IOARR Y TRANSFERENCIA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS";

Que, el proyecto de Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA E IOARR Y TRANSFERENCIA, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS", tiene como objeto el contar con un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública (culminados al 2018) y de la inversión de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR), financiados y ejecutados mediante diversas modalidades por el Gobierno Regional de Amazonas y que, a la fecha reflejan saldos contables, debido a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de manera regular, por lo que se deberá practicarse la LIQUIDACIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE OFICIO, y proceder con la transferencia del proyecto al sector beneficiario, para su uso y mantenimiento respectivo, y que luego de efectuada la transferencia, se procederá con el cierre en el Banco de Inversiones;

Que, las Directivas son documentos normativos o lineamientos técnico normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes Órganos de las diferentes Entidades; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de un fin común;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2025-Gobierno Regional Amazonas/GGR, sobre los **"LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, REVISION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS, EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"**, establece: "6.4. *Aprobación de las Directivas*

- Las Directivas serán aprobadas por la Gerencia General Regional, mediante Resolución de Gerencia General Regional y distribuidas a los Órganos involucrados en el ámbito de aplicación correspondiente"; por lo que, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 002-2026-Gobierno Regional Amazonas/GGR, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA E IOARR Y TRANSFERENCIA, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS", que en sesenta y un (61) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 17 de enero del 2022, que aprueba la Directiva N° 001-2022-G.R. AMAZONAS/GGR, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y TRANSFERENCIA, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS", y todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras y Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE

000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EXP: 2026-0008478